



Resolución No. 350-AD-78

Lima, 27 de marzo de 1978

Visto el Oficio N°288-FPF-78 de 7 de marzo de 1978 de la Federación Peruana de Fútbol;

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar la adecuación de la estructura deportiva del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, según lo dispuesto por los dispositivos reglamentarios vigentes;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los Delegados ante la Junta Directiva de la Federación Departamental de Fútbol de Lima;

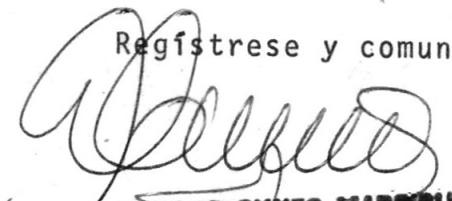
Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con la Resolución N°1278-AD-77 que ha prorrogado los efectos de la Resolución N°128-AD-77 y los Artículos 37° y 103° del D.L. N°20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR como Delegados del INRED ante la Junta Directiva de la Federación Departamental de Fútbol de Lima a los señores: JOSE CRUZAT CALLE y JUVENAL DAZA BENDEZU, quienes asumirán de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes la Presidencia y Secretaría, respectivamente.

Regístrese y comuníquese

  
LUCIANO CUNEO MARGOLI  
INRED

DE/OHDP  
em